



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS RESPECTO DE LOS GALARDONADOS A SER CONDECORADOS CON LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS 2019.**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E:**

### **P R E Á M B U L O**

Que el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción LII de la Ley Orgánica y 368, 369, 370 fracciones I, II, III inciso ñ), IV y V, 371 fracción XIII, 372, 373, 374, 375, 376 y 451 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, es competente para otorgar la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas.

Al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO-** Que la Medalla al Mérito por la defensa de las Víctimas, será otorgada a quienes por su trayectoria y actos destacados hayan asistido, apoyado, socorrido o favorecido a las personas en calidad de víctimas directas, indirectas o potenciales.

**SEGUNDO.-** Con fecha 10 de julio del 2019, se llevó a cabo la Quinta Sesión ordinaria de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, en la que se efectuó el análisis, discusión y aprobación del Acuerdo de la Comisión por el cual se aprobó la convocatoria y las bases del proceso de presentación de candidatos a recibir la medalla al mérito por la defensa de las víctimas 2019.



## COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



**TERCERO.-** Con fecha 17 de julio fue publicada la en dos diarios de circulación nacional (Excélsior y El Sol de México), la convocatoria y las bases del proceso de presentación de candidatos a recibir la medalla al mérito por la defensa de las víctimas 2019.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en la Base Tercera y Cuarta de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas 2019, la recepción de propuestas de las y los candidatos para ser merecedores a la medalla, dio inicio el día 15 de julio y concluyó el día 19 de agosto de 2019, a las 16:00 horas.

**QUINTO.-** Que con fecha 10 de julio de 2019 en su quinta sesión ordinaria la Comisión de Atención Especial a Víctimas acordó otorgar esta condecoración por única ocasión en atención a sus méritos, trayectoria, experiencia y aportaciones en el ámbito de su labor en el movimiento pro defensa de las víctimas a la C. MARÍA DEL ROSARIO YBARRA DE LA GARZA.

**SEXTO.-** Durante el periodo de recepción de documentos fueron ingresados un total cuatro expedientes correspondientes a una asociación, dos mujeres y un hombre; que a continuación se describen:

- El Pozo de Vida Asociación Civil.
- Licenciada Rosa María de la Garza Ramírez (Rosy Orozco)
- Maestra. María Margarita Guillé Tamayo
- Doctor. Marco Antonio Polo Scott.

**SÉPTIMO.-** Que con fecha 23 de agosto de 2019 y mediante oficio CCDMX/IL/CAEV/220/2019 se turnó para su análisis de los integrantes copias de los cuatro expedientes candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



**OCTAVO.-** Que con fecha 13 de septiembre de 2019, las y los integrantes de la Comisión de Atención Especial a Víctimas se reunió en sesión extraordinaria a efecto llevara a cabo la dictaminarían del presente proceso de condecoración.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción LII de la Ley Orgánica y 368, 369, 370 fracciones I, II, III inciso ñ), IV y V, 371 fracción XIII, 372, 373, 374, 375, 376 y 451 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, es competente para otorgar la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas.

**SEGUNDO.-** Que es atribución de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas así como someter a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México para su aprobación el dictamen correspondiente que contenga la elección de aquellos a quienes se les otorgará la medalla respectiva.

**TERCERO.-** Que las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente, conocieron y estudiaron las cuatro (4) propuestas de los candidatos para recibir la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas 2019, evaluando a cada uno de ellos, tomando como parámetros los siguientes criterios:

- Defensa de las víctimas del delito.
- Acciones en defensa de las víctimas del delito.
- Promoción de los derechos de las víctimas del delito.
- Trayectoria en Defensa de las víctimas del delito.

**CUARTO.-** Que la Comisión dictaminadora acuerda que a los galardonados que se encuentren incapacitados para recibir la medalla se les hará entrega a sus familiares de manera pública el diploma y la presea correspondiente.

**QUINTO.-** Que los Diputados integrantes de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, de conformidad con los datos e información proporcionada e integrada



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



en cada uno de los expedientes de los candidatos y a la evaluación respectiva de los mismos acuerdan que son merecedores de recibir la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas 2019 un total cuatro galardonados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** El Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, otorga la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas a los siguientes galardonados:

- C. María Del Rosario Ybarra De La Garza.
- El Pozo de Vida Asociación Civil.
- Maestra. María Margarita Guillé Tamayo
- Doctor. Marco Antonio Polo Scott.

**SEGUNDO.-** Cítese a los premiados por la Comisión de Atención Especial a Víctimas a través de la Junta de Coordinación Política para que asistan a la Sesión Solemne que tendrá verificativo en el día y hora que la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso establezca.

**TERCERO.-** Túrnese a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso para que sea fijada la fecha de la sesión solemne y se realicen los trámites administrativos conducentes. .






Dado en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, a los trece días de septiembre de dos mil diecinueve, firmando para constancia la Comisión de Atención Especial a Víctimas.



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL PRESIDENTE			
HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO VICEPRESIDENTE			
LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ SECRETARIA			
LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ INTEGRANTE			
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE			
EVELYN PARRA ÁLVAREZ INTEGRANTE			
ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	